



Adjudica concurso público para la implementación de un programa de tratamiento ambulatorio para Personas en Situación de Calle con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas, a desarrollarse en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1021

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO: Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2022; En el Decreto Supremo N° 222 de fecha 30 de agosto de 2021 y en el Decreto Exento N°1436, de 29 de septiembre de 2020 ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 7, de fecha 26 marzo de 2019, y en la Resolución N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 927 del 19 de noviembre de 2021 de SENDA; en el Requerimiento S-8567, del Área de Tratamiento e Intervención y en la solicitud de recursos REC-766/21, de fecha 02 de noviembre de 2021,

CR/DD/AA/PC/AE/RD/PT/VR

Distribución:

- 1.- Jefe División Jurídica SENDA
- 2.- Unidad de Adquisiciones
- 3.- Área de finanzas de SENDA.
- 4.- Tratamiento
- 5.- Unidad de Gestión Documental

S-10439/21

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, por medio de Resolución Exenta N° 927, de fecha 19 de noviembre de 2021, procedió a llamar a concurso público para la implementación de un programa de tratamiento ambulatorio para Personas en Situación de Calle con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas, a desarrollarse en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

2.- Que, conforme a lo informado por la Comisión Evaluadora por medio de Acta de adjudicación de fecha 15 de diciembre de 2021, al concurso público se presentaron las siguientes ofertas:

- **ONG Proyecto Simbiosis, RUT 65.160.259-9.**

3.- Que, según lo indicado en el numeral 2.2 de las bases administrativas y técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 927 de 19 de noviembre de 2021, antes de evaluar las ofertas, correspondía realizar una revisión de los antecedentes administrativos presentados por los oferentes, oportunidad en que se verificaría que se presentaran los antecedentes mínimos exigidos en las bases, a saber:

a) Presentación "Formulario para la presentación de proyectos SENDA 2021 - 2023"; (anexo N°1); b) Presentación y pertinencia de las declaraciones juradas. (Anexo 4, A o B, según corresponda y anexo 5); y c) Presentación de Autorización Sanitaria o documento que acredite la solicitud de autorización sanitaria o certificado "en trámite".

4.- Que, según lo informado en el Acta de adjudicación, ya individualizada, la única propuesta presentada fue declarada admisible administrativamente.

5.- Que, en razón de lo señalado en el considerando anterior, la oferta ya individualizada fue precalificada técnica y financieramente de acuerdo a los criterios establecidos en el número 2.4 de las bases. Según da cuenta de forma pormenorizada el Acta, la propuesta presentada por **ONG Proyecto Simbiosis**, precalifica técnica y financieramente.

6.- Con el mérito del Acta de fecha 15 de diciembre de 2021, el Jefe Superior de este Servicio acepta la propuesta y ratifica los argumentos esgrimidos por la comisión en aquella Acta, razón por la cual,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudíquese la oferta presentada por **ONG Proyecto Simbiosis, RUT N° 65.160.259-9**, por obtener el máximo puntaje en el concurso público para la implementación de un programa de tratamiento ambulatorio para Personas en Situación de Calle con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas, a desarrollarse en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el numeral 3.1, en concordancia con el numeral 3.2 de las bases administrativas, el adjudicado deberá presentar todos los antecedentes para la suscripción del convenio y la Garantía que se indica en el párrafo tercero del número 3.1 de las Bases.

TERCERO: Esta resolución se efectúa teniendo a la vista el acta de adjudicación de fecha 15 de diciembre de 2021 de la respectiva comisión de evaluación, la que se adjunta a esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL
WWW.SENDA.GOB.CL**

**DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL**

**Documento firmado digitalmente por Patricia Castillo Vilches
Fecha 31-12-2021 10:54:57
Santiago, Chile**

**Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°
19.799.**

**Para verificar su validez debe acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e
ingresar el siguiente código:**

98ee2875da75f06a066587430dc1040a16ed173d